

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-08006-19-0609-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 609

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U006, considera la revisión de 9 ICAT.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al instituto de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	54,624.5
Muestra Auditada	48,443.8
Representatividad de la Muestra	88.7%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua por 54,624.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 48,443.8 miles de pesos, que representa el 88.7% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CUENTA PÚBLICA 2022

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
El instituto contó con normas generales en materia de control interno aplicables a la institución, de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.	El instituto no informó a ninguna instancia superior, el estado que guardó la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta.
El instituto estableció formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos mediante capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.	El instituto careció de un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal.
El instituto estableció un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.	
El instituto contó con un estatuto orgánico, documento que estableció las facultades y atribuciones del titular.	
Administración de Riesgos	
El instituto contó con un plan estratégico en el que se establecieron los objetivos y las metas para presupuestar, distribuir y asignar los recursos del programa.	El instituto no estableció un comité de administración de riesgos que llevara a cabo el registro y control de estos.
El instituto contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas en el plan estratégico.	
El instituto analizó los riesgos que podrían afectar la consecución de los objetivos y elaboró un plan de mitigación y administración de los riesgos.	
Actividades de Control	
El instituto contó con un programa implementado para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.	El instituto careció de una política, manual, o documento análogo, que estableciera la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.
El instituto implementó sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	
Información y Comunicación	
El instituto contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su programa estratégico.	
El instituto estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.	
El instituto cumplió con la obligación de registrar presupuestal contable y patrimonialmente sus operaciones.	
Supervisión	
El instituto evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	El instituto no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.
El instituto realizó autoevaluaciones del control interno, respecto de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 70 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua suscribió con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Chihuahua el anexo de ejecución y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública por 54,624.5 miles de pesos; además, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua registró presupuestal y contablemente los ingresos por 54,624.5 miles de pesos, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

4. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 49,624.7 miles de pesos, de los cuales, mediante una muestra por 48,443.8 miles de pesos se comprobó que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, que se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa.

5. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 9,720 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 41,783.1 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 35,327.6 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios Personales, 1,347.4 miles de pesos al capítulo 2000 Materiales y Suministros y 5,108.1 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios Generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor del Instituto

de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022 por 49,624.7 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

7. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 54,624.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió 52,165.5 miles de pesos y pagó 48,998.3 miles de pesos, que representaron el 89.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 49,624.7 miles de pesos, que representaron el 90.8%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,459.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación; además, se determinaron recursos no pagados por 2,540.8 miles de pesos que no fueron reintegrados.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro por 2,540,763.70 pesos, y sus cargas financieras por 127,801.00 pesos, lo que hace un monto total reintegrado por 2,668,564.70 pesos; sin embargo, estos fueron reintegrados de manera extemporánea, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Reintegrado a la Tesorería de la Federación	Por reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios Personales	43,962.7	42,127.2	1,835.5	39,586.4	39,586.4	2,540.8	0.0	2,540.8	39,586.4	4,376.3	4,376.3	0.0
2000 Materiales y Suministros	1,494.6	1,347.4	147.2	1,347.4	1,246.1	101.3	101.3	0.0	1,347.4	147.2	147.2	0.0
3000 Servicios Generales	9,167.2	8,690.9	476.3	8,690.9	8,165.8	525.1	525.1	0.0	8,690.9	476.3	476.3	0.0
Total	54,624.5	52,165.5	2,459.0	49,624.7	48,998.3	3,167.2	626.4	2,540.8	49,624.7	4,999.8	4,999.8	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 4,999.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, de los cuales 2,459.0 miles de pesos se reintegraron con base en la normativa por acción y voluntad de la entidad fiscalizada y 2,540.8 miles de pesos, de manera extemporánea por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	4,999.8	2,459.0	0.0	2,540.8
Total	4,999.8	2,459.0	0.0	2,540.8

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

2022-F-08006-19-0609-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, reintegraron de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación recursos no pagados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CUENTA PÚBLICA 2022

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2022, los cuales publicó en sus órganos oficiales de difusión; sin embargo, la información remitida del cuarto trimestre careció de la calidad y la congruencia requeridas, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 71 y 72.

2022-F-08006-19-0609-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, remitieron la información del cuarto trimestre a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sin la calidad y congruencia requeridas, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 71 y 72.

9. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; además, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio; no obstante, no acreditó el envío de esta información al Gobierno del Estado de Chihuahua. Adicionalmente, se comprobó que remitió de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 36, y del Anexo de Ejecución / Apoyo Financiero 2022, SEMS-EL ICATECH-CHIHUAHUA, número 0019/22, de fecha 3 enero de 2022, cláusula quinta, inciso e, párrafos primero y segundo.

2022-F-08006-19-0609-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no remitieron al Gobierno del Estado los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2022, en los que se informó respecto de los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y

fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio; asimismo, remitieron de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 36 y del Anexo de Ejecución / Apoyo Financiero 2022, SEMS-EL ICATECH-CHIHUAHUA, número 0019/22, de fecha 3 enero de 2022, cláusula quinta, inciso e, párrafos primero y segundo.

10. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, en coordinación con el Gobierno del Estado de Chihuahua, entregó a la Secretaría de Educación Pública la documentación de la cuenta bancaria federal y estatal, antes de la primera ministración transferida de los recursos federales, y los recibos de las ministraciones que acreditaron la recepción de los recursos financieros dentro de los cinco días naturales de cada mes.

Servicios Personales

11. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua ejerció los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 39,586.4 miles de pesos para el capítulo 1000 Servicios Personales, de los cuales 21,234.7 miles de pesos se destinaron para el pago de sueldos, así como de prestaciones y estímulos otorgados al personal, los cuales se ajustaron al analítico de servicios personales autorizado; asimismo, cumplió las obligaciones fiscales y enteró oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social por un monto 1,416.8 miles de pesos y del Impuesto Sobre la Renta por un monto de 4,273.0 miles de pesos.

12. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que las licencias por comisión sindical y las licencias sin goce de sueldo otorgadas por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua contaron con las autorizaciones correspondientes; además, se verificó que no se efectuaron pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia ni identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2022 o ejercicios fiscales anteriores.

13. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y que las cédulas y títulos profesionales que avalaron el ingreso a la categoría de personal se encontraron registradas ante la Secretaría de Educación Pública mediante el Registro Nacional de Profesionistas; además, se comprobó que se contó con los contratos de los prestadores de servicios del personal de honorarios asimilables a salarios.

14. Con la confrontación de la información de las nóminas de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

15. Con la revisión de dos expedientes de adquisiciones, por un monto de 1,412.0 miles de pesos, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, se verificó que los contratos números CPS-033/2022/ICAT/RM y CPS-034/2022/ICAT/DP, para la prestación de servicios de limpieza y arrendamiento plurianual de equipo de cómputo, se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública, las cuales contaron con la publicación de la convocatoria, las bases de licitación, las actas de las juntas de aclaraciones, las actas de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, los dictámenes, y los fallos correspondientes; asimismo, se comprobó que la prestación de servicios se formalizó de conformidad con la normativa mediante los contratos respectivos, no se otorgaron anticipos y se garantizaron las condiciones pactadas; además, se verificó que los servicios se prestaron de conformidad con los plazos y montos pactados y los pagos se soportaron en las facturas.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 2,668,564.70 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,668,564.70 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 127,801.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 48,443.8 miles de pesos, que representó el 88.7% de los 54,624.5 miles de pesos transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua comprometió 52,165.5 miles de pesos y pagó 48,998.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 49,624.7 miles de pesos, que representaron el 90.8% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,459.0 miles de pesos y recursos no pagados por 2,540.8 miles de pesos que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,540.8 miles de pesos, que representó el 5.2% de la muestra auditada, monto que fue reintegrado a la Tesorería de la Federación, así como, sus cargas financieras por 127.8 miles de pesos, lo que hace un total reintegrado de 2,668.6 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto y remitió de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina.

En conclusión, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/SF/1198/2023 del 16 de agosto de 2023, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 7, 8 y 9 se consideran como no atendidos.

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
E/BACRF/918/23
Chihuahua, Chih., a 16 de agosto de 2023
Oficio: SFP/SF/1198/2023
Asunto: Se remite información
Auditoría 609 Cuenta Pública 2022

C.P. GUILLERMO CORTEZ ORTEGA
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A1"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

PRESENTE. -

En mi calidad de enlace entre el Estado de Chihuahua y la Auditoría Superior de la Federación, me refiero al oficio **DAGF-A1/00027/2023**, recibido el día 07 de julio de 2023, mediante el cual se citó a la reunión de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número **609** con título "**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**" correspondiente a la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022. En atención al mismo, adjunto al presente encontrará lo siguiente:

Copia simple del oficio ICT-216/2023 del 09 de agosto de 2023, emitido por el Director General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, mismo que incluye 1 CD. En atención al resultado 8, procedimiento 4.2, 8, resultado 9, procedimiento 5.1 y resultado 10, procedimiento 5.2.

Finalmente, se hace de su conocimiento que la información y datos que sean puestos a disposición de esta autoridad fiscalizadora, serán tratados exclusivamente para el ejercicio de las atribuciones conferidas y que, la divulgación injustificada a terceros por parte de quién tenga conocimiento de esta información, puede ser causa de responsabilidad administrativa, particularmente respecto de los datos personales que en su caso sean incluidos en la documentación que se entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado A, fracción II, y 14, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, fracciones II y III, 25 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 11, fracciones VII, IX, XXII, XXXIV y XXXV, 16, 94, fracción I, 95, 98, fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 9 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; artículos 34, fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 6, fracción XIII, 10, fracciones VII y XIII, y 38, fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. y PCCAG OSIEL TORRES MOLINA
SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN



C.c.p. Lic. José Arturo Morales Reyes, Director General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Edificio Lic. Óscar Flores, Calle Victoria No. 310, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300 EXT 20265
www.chihuahua.gob.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de

transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.

- ❖ **Servicios Personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 71 y 72.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
3. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 36.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Anexo de Ejecución / Apoyo Financiero 2022, SEMS-EL ICATECH-CHIHUAHUA, número 0019/22, de fecha 3 enero de 2022, cláusula quinta, inciso e, párrafos primero y segundo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.